

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **11**

Fecha: 27/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720180086300	Ordinario	JORGE HUMBERTO LOPEZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; El despacho accede a la solicitud de entrega de título que hace el apoderado de la parte demandante Dr. ANDRES JOSÉ TABORDA JARAMILLO quien cuanta con poder para recibir (ver folio 1 y 2); En consecuencia, el despacho ordena la entrega el valor que fue consignado; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente para archivo. Secretario	26/01/2021		
05001310500720190052000	Ordinario	CARMELO GUERRERO GUERRERO	CONSTRUC ELEAZAR S.A.S	Auto reconoce personería Y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 13 de marzo de 2020, se da por contestada la demanda por parte de Urbanismo Promotor Inmobiliario S.A.S. Se Requiere al apoderado judicial de la parte actora para que despliegue las diligencias para integrar el contradictorio con las codemandadas, Constru Eleazar S.A.S. y Construcciones Dakar S.A.S. Se advierte al abogado que conforme al decreto 806 de 2020, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse a través del envío de la providencia como mensaje de datos sin necesidad del envío previo de citación o aviso, adosando los anexos por el mismo medio (E1).	26/01/2021		
05001310500720200007800	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA FORERO URIBE	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones de Protección S.A. Acepta sustitución de poder y allega certificación N° 074102020 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones. Una vez ejecutoriada la presente audiencia se procederá a fijar fecha para la audiencia propia de estos asuntos (E1).	26/01/2021		
05001310500720200016900	Tutelas	SAUL ISIDRO PALACIO VELASQUEZ	FIDUAGRARIA S.A	Auto pone en conocimiento Corre traslado a la parte actora de la respuesta de la entidad incidentada. E2	26/01/2021		
05001310500720200022300	Ordinario	SANDRA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ	JOSE WILLIAM GOMEZ OROZCO	Auto inadmite demanda - tutela A efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha e notificaci{on de este auto, so pena de rechazo, se subsanen las deficiencias de que adolece la demanda (E1).	26/01/2021		
05001310500720200043200	Tutelas	BARBARA ROBLEDO GALLO	UGPP	Sentencia de primera instancia Emitida el 21 de enero de 2021. Concede (E1).	26/01/2021		
05001310500720210001600	Tutelas	BONNIE ANDREA MOSQUERA GALLEGO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTARIO	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular a la presente acción constitucional a la Fiduprevisora. Ordena notificar. E2.	26/01/2021		
05001310500720210002100	Tutelas	JESUS EDUARDO VELEZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. E2.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500120200060501	Tutelas	DARIO HENAO MONTOYA.	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte actora .E2	26/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO